



**RESOLUCIÓN No. 11-00060 DE 2025**

Por la cual se Constituye el Comité de Verificación del Centro de Materiales y Ensayos – SENA para la contratación de Instructores 2025.

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Decreto 249 del 28 de enero de 2004 y la Resolución 2154 del 28 de agosto de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 249 de 2004, en su numeral 28, artículo 27 prescribe que es función de los subdirectores de Centros de Formación Profesional, administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, en el artículo 2º numeral 4º, literal h), determinó que la contratación directa procederá, entre otras, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que mediante la Resolución 01979 de 2012, por medio de la cual se expidió el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, donde se establecen los parámetros que deben seguir los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional del SENA, para realizar el proceso de contratación de instructores.

Que mediante Circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025.

Que en el numeral 3 “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR” indica que se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 en la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA.

Que la Circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 establece que Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un “Comité de Verificación”, conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación

Que el comité debe verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA. - Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.



**RESOLUCIÓN No. 11-00060 DE 2025**

Por la cual se Constituye el Comité de Verificación del Centro de Materiales y Ensayos – SENA para la contratación de Instructores 2025.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Constituir el Comité de Verificación para la contratación de Instructores del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA - para la contratación de Instructores 2025, quedará conformado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CARGO</b>
Rubén Darío Montoya Zapata	15507080	Subdirector de Centro
Miguel Ángel Vargas Alvarado	79315925	Coordinador Académico
Gustavo Adolfo Alfonso Rodriguez	80210231	Instructor

**Artículo 2º.** Designar a la funcionaria del Centro de Materiales y Ensayos para conformar el comité Campesena Regional; el funcionario designado por parte del Centro es

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CARGO</b>
Yamile Peláez Ferreira	52177964	Técnico 02

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, el 23/01/2025

**RUBÉN DARÍO MONTOYA ZAPATA**  
**Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital**

VoBo: Jenny Patricia Torres Ramos -Coordinadora de Formación Profesional  
Revisó: Yamile Peláez Ferreira - profesional financiera